

TEXTO ACTUALIZADO

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA EXCELENCIA JUAN SANTAMARÍA DE CURRIDABAT, SAN JOSÉ

EXPEDIENTE 21.003

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cuatro siete (3-014-042047), para que done el bien inmueble de su propiedad a la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Juan Santamaría de Curridabat, con cédula jurídica número tres-cero cero ocho-cero cinco uno seis uno nueve (3-008-051619), terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la provincia de San José, bajo el sistema de folio real matrícula número uno-seiscientos veinte mil quinientos cuarenta y uno, derechos cero cero cero, (N.º 1-620541-000), plano catastrado número SJ-cero cuatro cero dos nueve cinco ocho-mil novecientos ochenta (N.º SJ-0402958-1980), que se describe como terreno cuya naturaleza es terreno destinado a escuela, está situado en el distrito cero uno, Curridabat, cantón dieciocho, Curridabat, provincia de San José, mide seis mil seiscientos ochenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (6.686.58 m²), con las siguientes colindancias: al norte, Avenida del Cementerio; al sur, carretera radial Zapote-Curridabat; al este, calle pública y al oeste, calle pública.

ARTÍCULO 2.- Objetivo

La donación se realiza con el propósito de albergar la Escuela de Excelencia Juan Santamaría ubicada en el cantón de Curridabat. **Moción 120-1 del 10-06-2019**

ARTÍCULO 3- De la inscripción y las restricciones

La escritura pública de donación e inscripción del inmueble municipal anteriormente descrito se formalizará ante la Notaría del Estado. **Moción 119-1 del 10-06-2019**

Rige a partir de su publicación.

Leído por: Ericka Ugalde C.

Confrontado por: Guiselle Hernández Aguilar./11-06-2019/Aprobado en sesión 1